



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 87003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-1-0000576

Montevideo, 08 JUL. 2026

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por Héctor Caamaño;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 14 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la Administración para su adecuado y cabal diligenciamiento, prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Prorrógase por 20 días hábiles contados a partir del 14 de julio de 2026, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por Héctor Caamaño.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental, notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.



se Publica

JOEL RODRÍGUEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL